



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COCHRANE

DECRETO EXENTO N° 488

REF: Modifica y aprueba nómina de integrantes del Comité Ambiental Municipal (CAM).

Cochrane, 24 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°3463 de fecha 03.12.2025, que aprueba presupuesto Municipal año 2026; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XI Región de Aysén, que proclama alcalde de la comuna de Cochrane, con fecha 19 de noviembre de 2024, Rol C-9-2024-C. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal; El Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Res. 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El D.A N°116 del 03.08.2021, que aprueba manual de procedimientos para documentación oficial de la Municipalidad de Cochrane, El D.A N°1130 del 06.08.2021, que modifica manual de procedimientos: el Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 13.01.2026, que autoriza feriado legal del Secretario Municipal, don Ismael Lemos Villarroel, se activa Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 13.02.2026, que dispone cuadro de subrogancia de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°335 de fecha 09.02.2026, que autoriza feriado legal a don Luis Parada Olivero, Director de Control, se activa Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 14.01.2026, que dispone cuadro de subrogancia de Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N°359 de fecha 22 de febrero de 2018 que regulariza acta de conformación del Comité Ambiental Municipal (CAM) de fecha 14.08.2017.
2. El convenio de cooperación de fecha 29 de septiembre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochrane y el Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente.
3. La Resolución Exenta N°07108 de fecha 15 de octubre de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Convenio de Cooperación sin transferencia de recursos para el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) con la Ilustre Municipalidad de Cochrane - Nivel de Certificación Excelencia.
4. El Decreto Exento N°2960 de fecha 17 de octubre de 2025, que aprueba Resolución Exenta N°07108 de fecha 15 de octubre de 2025, convenio de cooperación sin transferencia de recursos para Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) con la Ilustre Municipalidad de Cochran – Nivel de Certificación de Excelencia.
5. La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia de Medio Ambiente y aportar al desarrollo sustentable comunal.
6. Que el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un programa impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente que busca integrar la dimensión ambiental en la gestión municipal, promoviendo la implementación de políticas, planes y proyectos orientados a la conservación de los recursos naturales, la mitigación de impactos ambientales y a la participación ciudadana.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COCHRANE

7. Que, la creación de un Comité Ambiental Municipal es una de las exigencias establecidas en el SCAM, siendo fundamental para coordinar las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de la certificación y para gestionar de manera efectiva los desafíos ambientales locales.

DECRETO:

- 1° MODIFÍQUESE Y APRUÉBESE** la nómina de integrantes del Comité Ambiental Municipal, la cual será presidida por los siguientes directivos y funcionarios de los departamentos que se nombran a continuación:

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	CARGO
PATRICIO ULLOA GEORGIA	ALCALDÍA	ALCALDE
MARCELO HARO NOWAJENSKI	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ISMAEL LEMOS VILLARROEL	SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIELA ZAMORA MANSILLA	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECTORA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
LUIS ALÁN JIMÉNEZ CRUCES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
RAUL URIBE SOTO	DEPARTAMENTO DE OBRAS	JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS
JUANITA MUÑOZ CÁRDENAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	JEFA DE FINANZAS
OMAR ORELLANA REYES	OFICINA DE VIVIENDA	PROFESIONAL OFICINA DE VIVIENDA
FRANCHESCA ALARCÓN BARRÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES	ENCARGADA DE COMUNICACIONES
BEATRIZ OLIVEROS INOSTROZA	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	ENCARGADA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
JAVIER MUÑOZ MALDONADO	OFICINA DE TURISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA COMUNAL	ENCARGADO OFICINA DE TURISMO Y FISCALIZADOR MUNICIPAL
EDGAR OSSES CRUCES	OFICINA DE CULTURA	ENCARGADO OFICINA DE CULTURA
ANTONIO CADAGÁN SEPÚLVEDA	OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO	ENCARGADO OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO
YASNA OLIVARES SOBARZO	OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COCHRANE

OMAR TOLEDO VEGA	PRODESAL	ENCARGADO DE PRODESAL
WLADIMIR BASCUÑAN CRUCES	ÁREAS VERDES	ENCARGADO DE ÁREAS VERDES
ALEXIS HERRERA TELLIER	OFICINA GESTIÓN DE RESIDUOS	ENCARGADO OFICINA GESTIÓN DE RESIDUOS
BELISARIO PAREDES OYARZO	OFICINA RURAL	ENCARGADO OFICINA RURAL Y FISCALIZADOR MUNICIPAL
SALIME CARO CHEUQUEMÁN	UNIDAD DE ADQUISICIONES	ENCARGADA DE ADQUISICIONES
JOSÉ VELASQUEZ MONTIEL	OFICINA DE INFORMÁTICA	ENCARGADO OFICINA DE INFORMÁTICA
SILVIA QUILLAPÁN CID	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
GABRIELA GONZALEZ JIMÉNEZ	OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE	ENCARGADA OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE
MANUEL PUÑALEF DOMKE	OFICINA DE DEPORTES	ENCARGADO OFICINA DE DEPORTES
NILDA SOTO MANSILLA	OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	ENCARGADA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD
JOSÉ MALDONADO RIVERA	DEPARTAMENTO DE OBRAS	PROFESIONAL Y FISCALIZADOR MUNICIPAL
HANS POOLEY GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE OBRAS	PROFESIONAL Y FISCALIZADOR MUNICIPAL
ALEJANDRO SAN MARTÍN	DEPARTAMENTO DE OBRAS	CHOFER Y FISCALIZADOR MUNICIPAL
JAIME QULLAPÁN CID	DEPARTAMENTO DE OBRAS	CHOFER Y FISCALIZADOR MUNICIPAL

2° DESÍGNESE a la funcionaria Beatriz Oliveros Inostroza, profesional a cargo de la Oficina de Medio Ambiente, como coordinadora Ambiental del Municipio de Cochrane, la cual deberá ser contraparte oficial de esta Institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente.

3° INSTRUYASE que todos los funcionarios y funcionarias independiente de su rango o calidad jurídica deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso y que la coordinadora tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica en las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

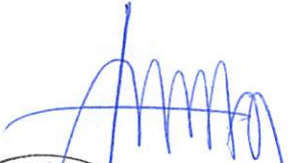


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COCHRANE

4° **COMUNÍQUESE** el nombramiento a todos los funcionarios municipales.

5° **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página de transparencia activa.

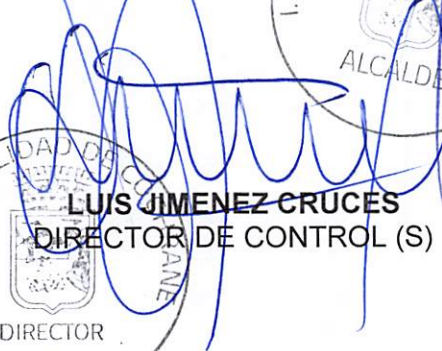
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE



GABRIELA ZAMORA MANSILLA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO ULLOA GEORGIA
ALCALDE



LUIS JIMENEZ CRUCES
DIRECTOR DE CONTROL (S)


PUG/GZM/LJC/GZM/boi

Distribución:

- Indicado
- Secplac
- Partes
- Carpeta Medio Ambiente